



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La salud pública es un derecho fundamental garantizado por las Constituciones Nacional y Provincial.

Es responsabilidad del Estado provincial proveer los servicios, insumos, recursos financieros y humanos necesarios.

El artículo 59 de la Constitución de Río Negro es absolutamente clara cuando establece que "La salud es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. Los habitantes de la Provincia tienen derecho a un completo bienestar psicofísico y espiritual, debiendo cuidar su salud y asistirse en caso de enfermedad.

El sistema de salud se basa en la universalidad de la cobertura, con acciones integrales de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación. Incluye el control de los riesgos biológicos y socioambientales de todas las personas desde su concepción, para prevenir la posibilidad de enfermedad o muerte por causa que se pueda evitar.

Mediante unidad de conducción, el Estado provincial garantiza la salud a través de un sistema integrador establecido por la ley con participación de los sectores interesados en la solución de la problemática de la salud.

Organiza y fiscaliza a los prestadores de la salud, asegurando el acceso, en todo el territorio provincial, al uso igualitario, solidario y oportuno de los más adecuados métodos y recursos de prevención, diagnóstico y terapéutica".

A lo largo de la provincia muchos hospitales públicos se encuentran en situación de emergencia. El deterioro en la prestaciones se ve reflejado en las largas colas compuesta por ancianos, embarazadas, adolescentes, mujeres con sus niños, que esperan por algunos turnos desde la madrugada para ser atendidos.

En la provincia la mayoría de los médicos trabaja en el sector privado y casi todos prefieren desarrollar su actividad en los centros urbanos. Si tenemos en cuenta que el setenta por ciento (70%) aproximadamente de la población no tiene obra social, podemos hacernos una idea de la situación deficitaria en la que se encuentra el servicio público de salud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En varios centros de salud en las localidades del Alto Valle se han denunciado la falta de enfermeros, además de médicos, lo cual impide que se brinden servicios en áreas críticas como traumatología, cirugía general, terapia intermedia, oncología, etcétera.

Según informaciones recibidas, los trabajadores hospitalarios han manifestado que existe un éxodo de profesionales, como por ejemplo en General Roca, donde en sectores de neonatología y terapia intensiva se observa una ausencia alarmante. Simultáneamente, muchos profesionales deciden trabajar con la modalidad "part time" para poder buscar otra salida laboral en el sector privado.

Es conocido por todos la situación en la localidad de San Antonio Oeste, donde la comunidad ha expresado públicamente la falta de pediatras en el hospital.

En Sierra Grande, no escapa a esta realidad la problemática del hospital local Doctor Osvaldo Pablo Bianchi, que no difiere demasiado de los del resto de la provincia. Lo que agrava aún más su situación, es el hecho de que el Area Programa Sierra Grande abarca poblados rurales como Arroyo Ventana, Los Berros y Cona Niyeu, no existiendo ni centros de salud privados, ni hospitales en zonas cercanas para recibir atención. El nosocomio cuenta con un solo traumatólogo, un ginecólogo, un pediatra, que además, se encuentra en condiciones de jubilarse y no puede cubrir la demanda de un servicio tan importante, ya que aparte de hacer las guardias pasivas, consultorio externo, controles de internación, debería viajar a la zona rural y ocuparse de la sanidad escolar, sin olvidarnos que tiene el derecho de solicitar licencia, o sufrir algún tipo de inconveniente que le impida su asistencia al lugar de trabajo.

Con respecto a las ecografías sólo se hacen un día a la semana.

En los servicios generales -mucamas, enfermeros, cocineras, etcétera-, también la cantidad de personal es insuficiente.

En cuanto a las condiciones de las instalaciones, la calefacción se encuentra en estado deplorable lo que impide calefaccionar el edificio adecuadamente en esta época invernal. Las cloacas se encuentran en un grado de deterioro tal que desbordan en algunos lugares del predio del hospital. Todas y cada una de estas deficiencias en su estructura edilicia provocadas por la falta de mantenimiento, han sido declaradas por los profesionales que allí trabajan, no obteniendo aún una



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

respuesta concreta por parte de las autoridades provinciales de salud, quienes solamente se han limitado a prometer efectuar una reparación, mientras la situación se agrava cada día más.

En suma, el éxodo de recursos humanos formados, los fondos insuficientes, la demora y dificultad en respuesta a la demanda de equipamientos biomédicos, la gravísima deficiencia en las instalaciones del hospital de Sierra Grande y los demás hospitales en idéntica situación, ponen en un contexto de emergencia el sistema público de salud y en riesgo la vida de los potenciales pacientes que requieren de los mismos.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Consejo Provincial de Salud Pública la urgente necesidad de dotar de profesionales médicos, enfermeros, personal de servicios generales y dotar de los recursos financieros necesarios al Hospital Doctor Osvaldo Pablo Bianchi de la localidad de Sierra Grande, con el propósito se dé solución en forma urgente a las deficiencias edilicias actuales.

Artículo 2°.- Hágase extensivo el objeto de esta comunicación a todos los hospitales de la provincia.

Artículo 3°.- De forma.